

CASO 1

Una anciana acude en taxi a servicios sociales. La trabajadora social se la encuentra bajando del taxi en la puerta del centro mientras sale a desayunar. Llueve, viene sin cita, sola, y dice que le han retirado la pensión no contributiva por no haber hecho la declaración anual de ingresos, a pesar de que la señora sabe perfectamente que tiene que hacer esta declaración todos los años.

¿Cómo tendría que actuar la trabajadora social? ¿Debería atenderla? ¿Es un caso urgente?